

Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

SECRETARIA GENERAL

COMISION DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

Por la presente le comunico que reunida la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la provincia de Toledo ha dictado la siguiente resolución:

A la vista de la solicitud de asistencia jurídica gratuita número 31.877, presentada por Rodrigo Zafra Losada, con domicilio en calle Alberche, número 106, 2-A, 45007-Toledo, en relación con el proceso judicial número 551 de 2008 (diligencias previas), de la documentación aportada, de las actuaciones practicadas y de las demás circunstancias obrantes en el expediente,

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 1 de 1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (B.O.E. número 11, del 12) y 14.2 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2103 de 1996, de 20 de septiembre (B.O.E. número 231, del 24), se ha acordado interesar del solicitante aporte a esta Comisión en el plazo de diez días desde la notificación la siguiente documentación:

–Declaración IRPF 2008-2009 de la unidad familiar o en su caso, certificado de la Agencia Tributaria de no haber presentado declaración.

–Certificado de signos externos del Ayuntamiento.

–Nota simple del Registro de la Propiedad.

–Certificado del INEM en el que conste la percepción de ayuda por desempleo, si es el caso.

–Cualquier otra documentación que justifique los ingresos de la unidad familiar (nóminas).

De no informar a esta Comisión ni aportar los documentos aquí pedidos en el plazo arriba indicado, lamentándolo mucho, nos veremos obligados a desestimar su solicitud, con los efectos jurídicos que dicha desestimación conlleva, establecidos en el artículo 18.2 de la Ley 1 de 1996, por lo que en ese caso deberá usted pagar al Letrado, y en su caso al Procurador, que se le asignó, todos los honorarios que hayan generado.

Toledo 19 de octubre de 2010.–El Secretario, Francisco Javier Acitores Durán.

N.º I.-1796